

Bogotá D.C. Marzo 29 de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
Cra 7 # 18 - 55
Pereira
Risaralda


ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

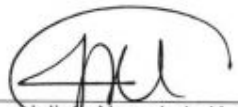
En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y las disposiciones pertinentes de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación adelanta investigaciones por presunta ilegalidad en la celebración de Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local - Alcaldías Locales de Bogotá, nos permitimos solicitar la siguiente información con la intención de que su respuesta obre como prueba en probable proceso penal, ejerciendo el derecho de legítima defensa, así:

1. ¿La entidad por usted representada, tiene un régimen especial de contratación pública?
2. Dentro de las vigencias 2005-2015 y en lo corrido del año 2016, ¿Esta Entidad suscribió contratos y/o convenios, bajo el amparo legal del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 777 de 1992, así mismo ¿En éstas vigencias se suscribieron convenios de Asociación bajo el régimen legal de la Ley 489 de 1998 artículo 96, con entidades sin ánimo de lucro?
3. De ser positivas algunas de las respuestas del numeral anterior, sírvase adjuntar:
 - a. Cuadro informativo que de cuenta de: Número de contrato y/o convenio, objeto, valor, contratista y/o asociado; en cada una de las vigencias (2005-2015).
 - b. Adjuntar copia del Manual de Contratación de la entidad que sustente la modalidad de Convenio de Asociación.
 - c. Copia de la proforma o modelo de minuta utilizado por la entidad para la suscripción de Convenios de Asociación.
4. Sírvase informar el presupuesto de inversión para cada una de las siguientes vigencias 2005 a 2016.

Favor responder dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la siguiente dirección electrónica defensaalcaldeslocales@gmail.com o a la Calle 52 f sur # 24-35 interior 8 apartamento 324, Conjunto residencial Risalda, Barrio Ciudadela el Tunal - Ciudad de Bogotá D.C.
Agradecemos de antemano su atención quedando atentos a su pronta y amable respuesta,

Cordialmente:


Carlos Redolfo Borja Herrera
Alcalde Local de Santafe


Julieta Naranjo Luján
Alcaldesa Local de Usaquén

C.C. Procuraduría General de la Nación para que ejerza el control sobre la oportunidad y calidad de la respuesta.



Sandra Milena Rodríguez Amarillo
Alcaldesa Local de Tunjuelito



Andrea Esther Castro Latorre
Alcaldesa Local de Fontibón



Carlos Mauricio Naranjo Plata
Ex Alcalde local de Engativá



Marisol Perilla Gómez
Ex Alcaldesa Local de Suba



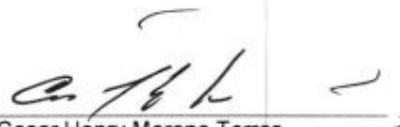
Iván Marcel Fresneda Pereira
Alcalde Local de Teusaquillo



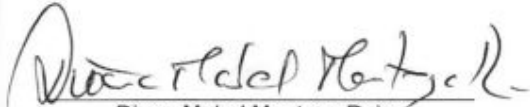
Diego Ricardo Piñeros Nieto
Alcalde Local de Los Mártires



Giovanni Monroy Pardo
Alcalde Local de Antonio Nariño



Cesar Henry Moreno Torres
Ex Alcalde Local de Puente Aranda



Diana Mabel Montoya Reina
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe



Cristóbal Padilla Tejada
Ex Alcalde Local de Ciudad Bolívar



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de abril de 2016	Número de radicado:	18560
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIO CASTAÑO MONTROYA - Asesor(a) Privado(a)	Copia a:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

